



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**DECLARA** su más enérgico repudio a la Disposición N° 864 dictada por la Dirección de Educación de Gestión Privada del Consejo General de Educación (CGE), en fecha 19 de septiembre de 2025, mediante la cual se dispone la suspensión de la matriculación para el primer año del ciclo lectivo 2026 en la Escuela de Educación Técnico-Profesional N°D-191 “María Reina Inmaculada”, ubicada en el barrio Macarone de la ciudad de Paraná y se encomienda a la Institución iniciar el proceso de reubicación de los estudiantes de los cursos del ciclo básico de la Escuela Secundaria, en otras escuelas próximas al centro educativo.

**AUTORA: ZOFF**

**COAUTORES: ARROZOGARAY - ÁVILA - CRESTO - MORENO - DECCÓ - SEILER - STRATTA**



## **FUNDAMENTOS**

Me dirijo a este Honorable Cuerpo a fin de remitir un proyecto por el que se propone declarar el repudio a la Disposición N° 864 dictada por la Dirección de Educación de Gestión Privada del Consejo General de Educación (CGE), en fecha 19 de septiembre de 2025, mediante la cual se dispone la suspensión de la matriculación para el primer año del ciclo lectivo 2026 en la Escuela de Educación Técnico-Profesional N°D-191 “María Reina Inmaculada”, ubicada en el barrio Macarone de la ciudad de Paraná y se encomienda a la Institución iniciar el proceso de reubicación de los estudiantes de los cursos del ciclo básico de la Escuela Secundaria, en otras escuelas próximas al centro educativo.

## **HISTORIA**

La escuela fue fundada por el Padre Alejandro Patterson en el año 1972, inicialmente “Maria Reina Inmaculada” era una guardería que recibía a niños y niñas de 3 a 4 años de edad, donde se brindaba alimento y vestimenta a los más carenciados. En respuesta a la demanda se construyen aulas y se organizan los jardines de infantes.

En el año 1979 el jardín fue incorporado a la Dirección de Educación de Gestión Privada y nació la Escuela Privada N° 99 “María Reina Inmaculada”. El nivel inicial creció hasta contar con salas de 2, 3, 4 y 5 años. Paralelamente se fue organizando la Escuela de Apoyo, la que fue incorporada en el año 1990 a la Dirección de Educación de Gestión Privada con el nombre “Centro



Educativo de integración y Recreación N°49 "María Reina Inmaculada", con carácter no formal.

Actualmente la escuela "María Reina Inmaculada N° 99", es una institución que ofrece servicio educativo gratuito en la modalidad de educación común en dos niveles: nivel inicial y primario. Por la tarde funciona el Centro Educativo N°49 de Integración y Recreación, educación no formal.

Luego de años de trabajo con los niños, y en función del cambio estructural que se operó en el barrio, tanto en la definición de su aspecto urbanístico como en el social y en la incorporación de familias que han llegado desde otros lugares y se sumaron a una comunidad histórica, se observó la necesidad de estimular y promover a las familias con la educación de sus hijos.

En 2006 se creó la oferta educativa de Educación General Básica de 3º Ciclo. En 2008, se comenzó a gestionar el proyecto de la Escuela Secundaria con la posibilidad de brindar talleres de oficios. A partir del 1º de marzo de 2012, con el apoyo de la Dirección de Gestión Privada, bajo la Ley de Educación Técnico Profesional (Nº26.058) se creó la Escuela de Educación Técnico-Profesional N°D-191 "María Reina Inmaculada" con la modalidad de Maestro Mayor de Obra.

## **SITUACIÓN ACTUAL**

Esta medida, que en los hechos significa condenar al cierre progresivo de una institución educativa con años de trayectoria en la formación técnica de jóvenes del barrio, resulta profundamente injusta y socialmente regresiva, afectando a una comunidad educativa que cumple un rol central.



La Escuela de Educación Técnico-Profesional N°D-191 "María Reina Inmaculada" no sólo brinda una salida educativa y laboral a jóvenes a través del título de Maestro Mayor de Obras, sino que además forma parte de un complejo educativo integrado por nivel inicial y primario, sostenido históricamente por el esfuerzo comunitario, docente y parroquial.

Entendemos que las dificultades en la matrícula no pueden ser utilizadas como argumento para desmantelar una escuela que atiende una población vulnerable, mucho menos en un contexto de creciente desigualdad y violencia social. Por el contrario, el Estado provincial debería acompañar con políticas de fortalecimiento institucional, garantizando recursos, orientación y acompañamiento pedagógico.

Resulta inaceptable que una decisión administrativa, adoptada sin el diálogo necesario con la comunidad educativa, derive en la pérdida de un espacio educativo y formativo para jóvenes de sectores populares.

El complejo educativo "María Reina Inmaculada", brinda servicio de comedor, desayuno, almuerzo y merienda a todos los chicos del barrio. Además la institución facilita el acceso a los útiles escolares, prendas de vestir o zapatillas. Nos comprometemos con los deseos de los niños, niñas y jóvenes del Barrio Macarone de educarse y nutrirse de herramientas imprescindibles para poder tener inserción en el mundo laboral genuino. El plantel educativo que hoy está al frente, desde el Nivel Inicial hasta los talleres de formación técnica, están comprometidos en ayudar a estas familias y a los estudiantes particularmente. En un contexto social difícil, atravesados por momentos donde las inseguridades promueven encierros y aleja a los chicos de la escuela, "María



Reina Inmaculada" es una institución emblema de la integración social educativa en el barrio.

## CONTEXTO POLÍTICO Y SOCIAL

Cabe resaltar que la actual presidenta del Consejo General de Educación, Alicia Fregonese<sup>1</sup>, en el marco de una conferencia de prensa brindada por el conflicto salarial con los docentes durante el año 2024, señaló "...Porque hoy esta discusión la deberíamos estar teniendo con los chicos en la escuela. **Esto impacta en las poblaciones más vulnerables**. Es a los que más tenemos que cuidar. **Y eso ya lo hablamos en nuestro primer eje prioritario en educación que es la equidad**".

En la misma línea, en el discurso de apertura del 146º periodo de Sesiones Ordinarias de la Legislatura de Entre Ríos, el Señor Gobernador manifestó "Con culpables y con excusas, no se hacen obras ni se pagan las deudas ni se mejora la educación ni la seguridad ni la salud. Eso sólo se logra ordenando, recortando los privilegios de la política, planificando con responsabilidad y agudizando al máximo la creatividad. Esa es la única forma de avanzar, sobre todo cuando no hay recursos", asimismo agregó "**Sabemos que la verdadera igualdad de oportunidades empieza por la educación** y el acceso a una salud de calidad"..."**Además, vamos a vincular la educación con el mundo del trabajo**".<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup>

<https://www.eldiario.com.ar/2024/03/02/estamos-dispuestos-a-negociar-pero-con-los-chicos-en-las-escuelas/>

<sup>2</sup>

[https://portal.entrerios.gov.ar/media/institucional/146\\_Inauguracion\\_Periodo\\_de\\_Sesiones\\_Ordinarias.pdf](https://portal.entrerios.gov.ar/media/institucional/146_Inauguracion_Periodo_de_Sesiones_Ordinarias.pdf)



En declaraciones actuales el Señor Secretario de la Escuela “María Reina Inmaculada”, Mariano Brites señaló “Somos una obra que creció acompañando al barrio. Muchos alumnos comenzaron en el merendero, pasaron por toda la trayectoria escolar y hoy son maestros mayores de obra o estudiantes universitarios” asimismo agrega “Es una institución que forma, da oportunidades y genera vínculos saludables en un barrio que necesita alternativas de inclusión”<sup>3</sup>.

## MARCO NORMATIVO

Por último, cabe resaltar que nuestra carta magna provincial establece:

**ARTÍCULO 257 “La educación es el derecho humano fundamental de aprender durante toda la vida accediendo a los conocimientos y a la información necesarios en el ejercicio pleno de la ciudadanía, para una sociedad libre, igualitaria, democrática, justa, participativa y culturalmente diversa. El Estado asume la obligación primordial e indelegable de proveer a la educación común, como instrumento de movilidad social, con la participación de la familia y de las instituciones de gestión privada reconocidas...”**

**ARTÍCULO 258 “El Estado garantiza a los habitantes la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia, reingreso y egreso en todos los niveles de la educación obligatoria.** La educación común en la Provincia es gratuita y laica en los niveles inicial, primario, secundario y superior de las instituciones de gestión estatal. La obligatoriedad corresponde a los niveles inicial, primario y secundario o al período mayor que la legislación determine.”

---

<sup>3</sup> <https://www.elonce.com/parana/temen-el-cierre-de-una-escuela-de-barrio-macarone-de-parana.htm>



Por todo ello, exigimos al Consejo General de Educación la inmediata revisión de la Disposición N° 864/25, la suspensión de toda medida que implique el cierre de la Escuela de Educación Técnico-Profesional N°D-191 "María Reina Inmaculada", y la apertura de una mesa de trabajo conjunta con autoridades escolares, familias y representantes del Barrio Macarone para garantizar la continuidad pedagógica y la defensa del derecho a la educación.

Por los fundamentos expuestos invito a mis pares que me acompañen en esta iniciativa legislativa.

**AUTORA: ANDREA ZOFF**

**COAUTORES: ARROZOGARAY - ÁVILA - CRESTO - MORENO - DECCÓ - SEILER - STRATTA**